

Décimo.-Con fecha 31 de enero de 1988 se habrán dado por finalizadas las prácticas para aquellos Profesores, Maestros de Taller o Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas que hayan prestado servicios durante un período de tres meses contados a partir de su incorporación al Centro.

Todas las Comisiones podrán disponer de un plazo de veinte días para redactar el acta final, según modelo que se publica como anexo y enviarla a la Dirección General de Personal y Servicios (Subdirección General de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias, calle Alcalá, 36, segunda planta, 28004 Madrid), pudiendo igualmente, si así lo estiman necesario, emitir un informe complementario para la Dirección General de Centros Escolares, sobre el desarrollo de las actuaciones de las Comisiones calificadoras.

Undécimo.-Respecto de los Profesores y Maestros de Taller en prácticas que el 31 de enero de 1988 hayan prestado servicios por tiempo inferior a tres meses, por causas legales que serán debidamente justificadas, dichos servicios les serán computables, contados a partir de la incorporación al Centro, a efectos de completar el período contemplado en el punto décimo. Para ello, las Comisiones se considerarán constituidas, con carácter permanente, hasta la evaluación de los opositores a los que se refiere el presente apartado e irán remitiendo las actas finales correspondientes en el plazo de diez días contados a partir del último de cada mes.

El Director provincial proveerá la sustitución de los miembros de estas Comisiones que por causas justificadas hayan de causar baja en las mismas.

Duodécimo.-A los solos efectos de ser calificados como Profesores o Maestros de Taller en prácticas, todos aquellos aspirantes que de hecho imparten docencia en Secciones de Formación Profesional serán considerados como Profesores o Maestros de Taller que prestan sus servicios en los Institutos de Formación Profesional a los que aquellas Secciones estuviesen adscritas.

Decimotercero.-Asimismo será aplicable lo dispuesto en los apartados anteriores a aquellos aspirantes que habiendo superado las fases del concurso y oposición previstas en las convocatorias hechas públicas por Ordenes de 12 y 25 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 14 y 30, respectivamente), no se hayan incorporado a los Centros para realizar la fase de prácticas a causa del Servicio militar, gestación u otras causas legales, tras la debida autorización, a condición de que la efectiva incorporación al Centro se produzca antes de 1 de diciembre de 1988; en tales casos, las Comisiones que por la presente Resolución se crean no se considerarán disueltas hasta el 28 de febrero de 1989, fecha límite para la redacción y envío del acta final a que se refiere el apartado décimo de esta Resolución.

Lo que digo a VV. SS. a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de diciembre de 1987.-El Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.-La Directora general de Centros Escolares, Concha Toquero Plaza.

Sres. Subdirectores generales de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y de Centros de Bachillerato y Formación Profesional.

#### A N E X O

Acta de calificación de las prácticas realizadas por los Profesores y/o Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial o Profesores agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas, procedentes de las oposiciones convocadas por Orden de 25 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 30), para provisión de plazas vacantes en dichos Cuerpos:

En ..... siendo las ..... del día ..... de ..... de 198..... para juzgar las prácticas realizadas por los Profesores o Maestros indicados, se ha reunido la Comisión Calificadora, constituida de conformidad con lo establecido en la Resolución de ..... de ..... de 198..... («Boletín Oficial del Estado» de .....), con la asistencia del Presidente y de los Vocales que firman la presente, y ha decidido otorgar las siguientes calificaciones:

Apellidos y nombre: .....  
 Asignatura: ..... Calificación: .....  
 Documento nacional de identidad: .....  
 Número de Registro de Personal: .....  
 Centro: .....  
 Incidencias: .....

En ..... a ..... de ..... de 198.....

El Presidente:	Los Vocales:
Don .....	Don .....
	Don .....
	Don .....
	Don .....

467

**RESOLUCION de 22 de diciembre de 1987, de la Comisión calificadora, cuya composición fue publicada por Orden de 16 de noviembre de 1987, para valorar el concurso de méritos convocado por Orden de 30 de julio de 1982 para proveer plazas vacantes en la plantilla del Cuerpo Especial de Inspectores Técnicos de Formación Profesional.**

De acuerdo con lo establecido en los apartados primero y tercero de la Orden de 16 de noviembre de 1987, y con lo previsto en la base VI de la Orden de 30 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto), por la que se convocó concurso de méritos para proveer plazas vacantes en la plantilla del Cuerpo Especial de Inspectores Técnicos de Formación Profesional, esta Comisión calificadora una vez constituida, ha resuelto, por unanimidad de sus miembros y según consta en el acta correspondiente, establecer un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, para la presentación por parte de los aspirantes admitidos al referido concurso por Resolución de la Dirección General de Personal de 22 de noviembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre) de los documentos previstos en la base VI de la citada Orden de convocatoria.

Los aspirantes admitidos, que en su día retiraron el importe de los derechos establecidos en la base III.3.4 de la convocatoria, deberán presentar justificante de haber reintegrado el abono de los preceptivos derechos de examen y formación de expediente, en la forma prevista en la citada norma.

Dichos documentos deberán presentarse, dentro del plazo señalado en esta Resolución, en la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y ciencia (Alcalá, 34, 28014 Madrid), por cualquiera de los sistemas previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 22 de diciembre de 1987.-El Presidente de la Comisión, José María Bas Adam.

468

**RESOLUCION de 23 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se hace pública la composición de las Comisiones dictaminadoras que han de valorar los méritos del concurso de traslados para la provisión de plazas de los Cuerpos de Profesores de Entrada y de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas.**

De conformidad con lo establecido en la base undécima de la Orden de 21 de octubre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 29), por la que se convocaba concurso de traslados entre Profesores de Entrada y Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas, y teniendo en cuenta el resultado del sorteo que por Resolución de 15 de diciembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 19), se celebró el día 23 del mismo mes, esta Dirección General procede a nombrar las Comisiones dictaminadoras para la valoración de los méritos a que se refieren los apartados 2.2 al 2.9 (excepto el 2.6) y el 5.2 del baremo de puntuaciones,

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-La composición de las Comisiones dictaminadoras es la que se expresa en el anexo a la presente Resolución.

Segundo.-Los miembros de las Comisiones dictaminadoras tendrán derecho al percibo de dietas y gastos de locomoción en el caso que tengan que desplazarse de su residencia habitual, quedando autorizados a utilizar cualquiera de los medios de locomoción a que se refiere el Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 16). A los efectos previstos en el artículo 29 del citado Real Decreto, estas Comisiones deberán considerarse incluidas en la categoría primera de las contempladas en el anexo IV del Real Decreto de referencia.

Madrid, 23 de diciembre de 1987.-El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.

#### A N E X O

##### Profesores de Entrada

Presidente: Javier Sauras Viñuales.  
 Suplente: Juan Manuel Sánchez Ríos.  
 Vocal número 1: María del Mar Núñez de Celis Alvarez.  
 Suplente número 1: Jesús Moreno Lavena.